

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 1.º de los corrientes, por virtud del cual se habilita un crédito de 1.800 pesetas para satisfacer, a partir de 1.º de enero del vigente ejercicio, a los señores sacerdotes de la parroquia de San Ginés, los servicios espirituales que prestan a los enfermos del Equipo Quirúrgico, creando a tales efectos, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, el concepto 386 bis, mediante transferencia de dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto de 1942.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—4.590)

Habiéndose padecido error en la asignación de cuotas impuestas por contribuciones especiales con motivo de las obras de renovación de pavimento y aceras efectuada por este Excmo. Ayuntamiento en la calle de Augusto Figueroa, la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el día 13 de mayo próximo pasado, tuvo a bien acordar la rectificación del acuerdo de imposición, fecha 5 de diciembre de 1941, en el sentido de aprobar las nuevas relaciones de contribuyentes y reparto de cuotas referentes a las obras y calle citadas anteriormente, comprendidas únicamente en el trozo de dicha vía pública, entre Hortaleza y Barquillo, las de aceras, y entre Pelayo y esta última, las de pavimentación, y esta última, las de pavimentación, fechados en 22 y 20 de noviembre del próximo pasado año, respectivamente, quedando sin efecto los demás repartos que obran en el expediente y subsistentes los otros extremos acordados por el Ayuntamiento en su ci-

tada sesión sobre la exacción que nos ocupa.

Lo que se anuncia al público para que los interesados puedan examinar el expediente en el Negociado de Contribuciones Especiales de esta Secretaría, durante las horas de once a trece, de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 2 de junio de 1943.—El Secretario, firmado: M. Berdejo.

(O.—4.589)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Se recuerda y reitera a todos los Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos, asentadores y mayoristas de esta capital, la orden dictada por esta Jefatura Provincial en el pasado año, por la que se prohibía en absoluto la salida de esta provincia de cualquier partida de frutas y verduras sin la correspondiente guía de circulación expedida por esta Delegación.

Las Autoridades citadas en primer término velarán por el más exacto cumplimiento de esta medida.

Madrid, 7 de junio de 1943.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.176)

Junta Provincial de Precios

En cumplimiento de las órdenes emanadas de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 del pasado mes de mayo, ha sido aprobado por esta Junta Provincial de Precios el precio en consumo para la leche de vaca en esta capital y provincia. Dichos precios entrarán en vigor a partir de esta fecha, y son los siguientes:

Capital y pueblos de más de 15.000 habitantes (incluido San Lorenzo del Escorial)

Temporada de verano (de 1.º de abril a 30 de septiembre), 1,65 pesetas litro.

Temporada de invierno (de 1.º de octubre a 31 de marzo), 1,80 pesetas litro.

Resto de la provincia

Temporada de verano (de 1.º de abril a 30 de septiembre), 1,35 pesetas litro.

Temporada de invierno (1.º de octubre a 31 de marzo), 1,45 pesetas litro.

Sobre estos precios en despacho podrá incrementarse 0,50 pesetas por litro, en concepto de servicio a domicilio, debiendo presentar la leche en este caso en botella precintada y con la condición previa de tener suficientemente abastecido el despacho al detall, con la cantidad necesaria para el normal consumo del público que prefiere recogerla directamente en el despacho.

Densidad a 15 grados centígrados (mínimo), 1,028.

Materia grasa (mínimo), 29 grados por litro.

Residuo seco, total (mínimo), 410 idem id.

Residuo seco desgrasado (mínimo), 80 idem id.

Acidez expresada en ácido láctico, 2 idem id.

Todos estos precios dejan anulados a los existentes hasta la fecha, debiendo poner en conocimiento de esta Jefatura o de la Fiscalía Provincial de Tasas las infracciones que se cometan en los mismos.

Lo que se publica para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Madrid, 1 de junio de 1943.—El Gobernador Civil Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.175)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María de la Concepción Arévalo Horcajada, Carmen Coto Torrejón y Rosa Arceo Allende, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Felisa Rodríguez Prieto y Francisca Pérez Sierra, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 2 de junio de 1943.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.268)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Palacio

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de la Hacienda Pública en la zona de Palacio, de esta capital, Hago saber: Que en el expediente que

por esta Recaudación se instruye contra don Facundo Delso Gómez, por débitos a la Hacienda por certificación de descubierta industrial, calle de Melchor Cano, núm. 8; y habiendo sido embargados bienes y enseres de su propiedad, se le requiere por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, comparezca en esta oficina, calle de la Unión, núm. 1, transcurrido el cual sin haber satisfecho el descubierta, se continuará el procedimiento hasta darle aplicación al expediente con el producto del remate.

Madrid, 1 de junio de 1943.—El Recaudador, M. M. Avial.

(G.—C. 2.177)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

EDICTO

Don Santiago Fernández García, Juez instructor núm. 3 C del Especial de Depuración Político-Social en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Por el presente cito y emplazo al cartero urbano del Cuerpo de Correos don Mariano López Escobar, que prestó sus servicios en Ciempozuelos y en la Ciudad Lineal, para que comparezca ante este Juzgado Especial, sito en el Palacio de Comunicaciones, en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, pasados los cuales sin hacerlo continuará el expediente de carácter político social que en la actualidad se le instruye sin su audiencia y le pararán todas las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 5 de junio de 1943. El Juez instructor 3 C, Santiago Fernández García.

(B.—17.327)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita y emplaza a los mozos de esta naturaleza, padres o representantes legales de los mismos, cuya relación se inserta al final, por ignorar su paradero, para que concurran los días 30 del actual y 13 y 20 de junio próximo a esta Casa Consistorial, en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre y clasificación y declaración de soldados, bajo

apercibimiento de ser declarados prófugos.

Relación que se cita

Claudio Aldar Alix, hijo de Claudio y Adela; Máximo Alonso Pérez, hijo de Elías y Justa; Félix Gregorio Arbezu Domingo, hijo de Rodolfo y Angela; Zacarias Lázaro Arroyo Gala, hijo de Marcelino y Angela; Francisco Bailera Izquierdo, hijo de Segundo y Elisa; Genaro Carpio Armenteros, hijo de Juan y Concepción; Rafael Casado Martín, hijo de Rafael y Gregoria; Francisco Claros López, hijo de Francisco e Isidora; Enrique Díaz Mora, hijo de Emilia; Juan Ferrer Prieto, hijo de Melitón y Fernanda; Francisco García Carrillo, hijo de Inocente y Mercedes.

Federico Gil Alcaraz, hijo de José y Eloisa; Antonio Giménez Giménez, hijo de Celestino y Vicenta; Manuel Gómez Rubio, hijo de Domingo y Dorotea; Guillermo Gutiérrez Gómez, hijo de Francisco e Isabel; Enrique Jimeno y González Miranda, hijo de Enrique y Matilde; Jesús Enrique Kroger Sierra, hijo de Enrique y Emilia; Eugenio López González, hijo de Dionisio y Dionisia; Antero López Tejeiro, hijo de Valentín y Dolores; Fernando Santiago Lucas Linares, hijo de Braulio y María Angeles; Gumersindo María de Oñoro, hijo de Pascual y Remedios.

Marcelino Martín García, hijo de Angel y Mariana; Julián Meco Rueda, hijo de Cesáreo y Guadalupe; Rafael Morales Morón, hijo de Rafael y Vicenta; Benito Moreno López Expósito, hijo de Regina; Jesús Orozco Sánchez, hijo de Jesús y Julia; Bonifacio Ortega Sánchez, hijo de Mariano y Eulalia; José Manuel Ortiz Salas, hijo de Nicanor y Beatriz; Mariano Peñaranda Flores, hijo de Mariano y María; Julio Pérez García, hijo de Silvestre y Juana; Manuel Pinilla Sánchez, hijo de Manuel y Vicenta.

Juan José Segura Príncipe, hijo de Julián y Estrella; Fernando Revilla López, hijo de Alfonso y Encarnación; Faustino Riva López, hijo de Julio y Felipa; Eusebio Rojo Bafia, hijo de Bonifacio y Cecilia; Victorio Silva Heredero, hijo de Francisco y Marcelina; Alejandro Sordina Pérez, hijo de Nicolás y María; Ismael Valle Royo, hijo de Julio y Guillermo; Miguel Vidrié Martínez, hijo de José y Juliana.

Alcalá de Henares, 28 de mayo de 1943.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—2.181) (X.—3.975)

FUENLABRADA

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan al final, pertenecientes al reemplazo de 1944, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 13 y 20 del mes actual, fecha en que tendrá lugar el cierre del alistamiento y declaración de soldados; advirtiéndoles que si dejaran de hacerlo sin causa justificada serán declarados prófugos.

Miguel Escolar Aguado, hijo de Quintín y de Juliana.

Saturnino González Muñoz, hijo de Pablo y de Valentina.

Félix Muñoz Fuentes, hijo de Fernando y de Juana.

Fuenlabrada, 4 de junio de 1943.—El Alcalde, Pedro Montero.

(G. C.—2.179) (X.—3.977)

BOADILLA DEL MONTE

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1943, queda expuesto al público, por término de quince días, durante los cuales se pueden formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Boadilla del Monte, 8 de junio de 1943.—El Alcalde, Hilario Alvarez.

(G. C.—2.187) (X.—3.974)

BREA DE TAJO

Desconociéndose el paradero del mozo Ramón Heredia Fernández, hijo de Lisardo y Juana, comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el año de 1944, por el presente se cita al mismo, así como a sus padres, parientes o tutor, para que se personen en estas Casas Consistoriales los días 13 y 20 del actual, a las diez horas, en que

tendrán lugar el cierre del alistamiento y clasificación de soldados, respectivamente; previniéndoles que de no comparecer será declarado prófugo.

Brea de Tajo, a 2 de junio de 1943.—El Alcalde, Emiliano Díaz.

(G. C.—2.178) (X.—3.978)

VALDILECHA

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan al final, pertenecientes al reemplazo de 1944, por el presente se les cita, así como a sus padres, parientes o tutores, para que se personen en estas Casas Consistoriales, los días 13 y 20 del presente mes de junio, a las diez horas de su mañana, en que tendrá lugar el cierre del alistamiento y clasificación de soldados, respectivamente, previniéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos:

Enrique Juárez Ruiz, hijo de Frutos y de Faustina.

Francisco Olmeda Marín, hijo de Aurelio y de Mariana.

Valdilecha, 2 de junio de 1943.—El Alcalde, Alberto Fernández.

(G. C.—2.180) (X.—3.976)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala 2.ª de lo Civil se siguen autos promovidos por doña Ignacia Zaro López, como representante legal de su menor Pascual Pablo Zaro, que litiga de pobre, con don Juan Bautista, doña Vicenta y doña Encarnación Martín Pablo, esta última asistida de su esposo, don Tomás García Hidalgo, y el Excelentísimo Sr. Fiscal, sobre reconocimiento de hijo natural, en cuyos autos y por dicha Sala se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 27 de abril de 1943.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia núm. 1, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, doña Ignacia Zaro López, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, en concepto de representante legal de su hijo menor Pascual Pablo Zaro, a quien defiende el Letrado don Pascual Candela y representa el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, y de la otra, como demandados y también apelados, don Juan Bautista, doña Vicenta y doña Encarnación Martín Pablo, esta última asistida de su esposo, don Tomás García Hidalgo, vecinos de Almazora, cuyas demás circunstancias personales no constan, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las actuaciones con los Estrados del Tribunal, siendo también parte el Ministerio Fiscal, apelante en estos autos, sobre reconocimiento de hijo natural...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada por la que se declaró hijo natural de don Pascual Martín Pablo, natural de Almazora (Castellón de la Plana), hijo de don Pascual y de doña Antonia, difuntos, a don Pascual Zaro López, nacido el día 12 de agosto de 1919, inscrito su nacimiento como hijo natural de doña Ignacia Zaro López en el Registro Civil del distrito del Hospital, de esta capital, el día 2 de agosto de 1920, al folio 279 del libro 154, núm. 1.202, con todas las consecuen-

cias legales a esta declaración; todo ello sin hacer expresa condena de costas en ambas instancias. Y a su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado originario con las correspondientes certificación y carta-orden, a costa de la parte apelante.—Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de los demandados, don Juan Bautista, doña Vicenta y doña Encarnación Martín Pablo, esta última asistida de su esposo, don Tomás García Hidalgo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual Domenech, Juan Hinojosa, Luis Jiménez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Luis Jiménez Clavería, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala 2.ª de lo Civil, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí: Juan M. Corujo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de don Juan Bautista, doña Vicenta y doña Encarnación Martín Pablo, esta última asistida de su esposo, don Tomás García Hidalgo, extiendo y firmo el presente en Madrid, a 4 de junio de 1943.—José Fernández Alonso.

(G. C.—2.151) (C.—3.350)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia, encargado del despacho del Juzgado número quince, de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Murga, representando a «Finanzauto», Sociedad Anónima, contra don Antonio Llano Díaz de Quijano, sobre declaración de cierta cesión, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta. Siendo Juez encargado del despacho del número quince, el de primera instancia don Antonio de Santiago y Soto.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Sociedad Anónima «Finanzauto», defendida por el Letrado señor González Bueno y representada por el Procurador don Francisco Murga, y de otra, como demandado, don Antonio Llano Díaz de Quijano, que se encuentra en rebeldía, sobre declaración de hallarse resuelta cierta cesión...

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelta la cesión a don Antonio Llano Díaz de Quijano del automóvil marca «D. K. W.», tipo «Meisterklasse», con motor 580.656 y chasis 579.378, efectuada por don Jaime de Borchgrave y después transferida a la Sociedad Anónima «Finanzauto», recono-

ciendo y adjudicando la propiedad de dicho coche a favor de la Sociedad demandante, a quien deberá ser entregado en un plazo de diez días, a contar de la firmeza de esta resolución, quedando a favor de la misma Sociedad los plazos ya pagados, e imponiéndose las costas del juicio al demandado, señor Llano Díaz de Quijano, a quien por su rebeldía le será notificada insertando la correspondiente cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, notificación que alcanzará al encabezamiento y fallo de esta sentencia, si, por la parte actora, no se pidiere su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio de Santiago.

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que este edicto sirva de notificación de la sentencia inserta al demandado, don Antonio Llano Díaz de Quijano, firmo en Madrid, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y uno:

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés

Antonio de Santiago (A.—1.289)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que se tramitan por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José López Batanero; en representación de don Enrique Traumann Hamburg, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria que le fué hecho a don Romeo Landini Bernacchi, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

Parcela de terreno al sitio denominado Cuesta Blanca, o Camino Viejo de Madrid, término municipal de Alcobendas, Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo. Linda: por su frente o entrada, con la carretera de Chamartín a Alcobendas; al Este, en línea de setenta y cuatro metros; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de ciento treinta y tres metros setenta centímetros, y por la espalda, al Oeste, en línea de sesenta y seis metros cincuenta centímetros, con resto de la finca de que se segrega, y por la izquierda, al Sur, en línea de cien metros, con finca de don Bernardo Gibaja. Ocupa una superficie de siete mil setecientos setenta metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros, equivalentes a cien mil ochenta y siete pies, también cuadrados.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de julio próximo y hora de las once, y registrarán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de veinte mil diecisiete pesetas cuarenta céntimos.

Segunda

No se admitirá postura que sea inferior a la expresada cantidad.

Tercera

Los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juz-

gado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Ramiro López

V.º B.º

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—1.287)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Baldomero Sánchez Galaché, representado por el Procurador señor Ortega Lopo, contra doña Purificación Jiménez Delgado, sobre pago de quince mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

La quinta parte proindiviso del solar y edificaciones situado en la calle Nueva del Este, número cinco antiguo, hoy número nueve moderno, barriada de las Ventas (Madrid), cuyos linderos y características, tanto del solar como de las edificaciones en él existentes, se detallan en el informe pericial unido a los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el precio en que fué tasada pericialmente la expresada participación proindiviso del referido solar y edificaciones, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas sesenta y cinco céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, en cuanto al solar, han sido sustituidos, a instancia de la parte ejecutante, con certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, hallándose de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, previniéndose, además, que los licitadores deberán

conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que por lo que se refiere a las edificaciones existentes en dicho solar, salen a subasta a instancia de la misma parte demandante, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez,
Fermín Lozano

(A.—1.285)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se sigue expediente promovido a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Miranda, don Angel Martín Trevijano, don Salvador Martínez Ruiz, don Luis Gimeno Lizana y don Manuel García González, sobre consignación de veinticinco mil trescientas once pesetas noventa y ocho céntimos, en el cual se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son como sigue:

Auto

Juez, don Fructuoso Cid Abad.—Juzgado de primera instancia número tres.—Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara bien hecha la consignación de veinticinco mil trescientas once pesetas noventa y ocho céntimos efectuada por el Banco Hipotecario de España y se acuerda tener por cancelada la obligación del mismo. Notifíquese esta resolución a los interesados, don José Miranda, don Angel Martín, don Salvador Martínez, don Luis Gimeno y los herederos o causahabientes de don Manuel García, para que accionen como más en derecho proceda.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Fructuoso Cid.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—(Rubricados.)

Y mediante al fallecimiento de don Manuel García González e ignorarse quiénes sean sus herederos o causahabientes, se notifica a éstos el auto anteriormente inserto, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

(A.—1.288)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Dada. no, Secretaría de don Juan Infante y de Ortiz, entre partes, de las cuales después se hará mención, se dictó la

sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia número uno, Dada. no, de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía seguido entre partes: de una, como demandante, la Sociedad Anónima «Finanzauto», domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don José Campos y representada por el Procurador don Francisco de Murga, y de otra, como demandada, doña Juana Andrés Picado, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, que no tiene defensa ni representación en estos autos, en los cuales se halla declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad ...

Fallo

Que estimando la demanda, debía declarar y declaraba resuelta la cesión a doña Juana Andrés Picado del automóvil «D. K. W.», tipo «Cavriole», lujo, con motor 656.007, chasis 598.358, a que se refiere el contrato base de estos autos, efectuada por don Jaime de Borchgrave, transmitida después a «Finanzauto», Sociedad Anónima, recobrando la propiedad de ese vehículo la Sociedad demandante, a la que deberá ser entregado en el plazo de diez días, a contar desde que esta sentencia fuere firme, quedando a favor de dicha Sociedad la cantidad percibida por el cedente a cuenta del precio de la cesión; todo ello sin hacer expresa imposición de costas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, y a instancia de parte, se notificará en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Pacheco. Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la demandada, doña Juana Andrés Picado, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

(A.—1.290)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, hoy número tres, se han seguido y penden autos ejecutivos promovidos a nombre de don Juan Rafael Belda Morales, contra don Jorge Bustos Montero, en reclamación de ocho mil pesetas, intereses y costas, en los cuales fué declarada embargada como de la propiedad del deudor una casa en construcción en el Puente de Vallecas, barrio de Nueva Numancia, callejón de Bustos, número seis, antes cuatro, la que fué adjudicada posteriormente a favor de la Compañía Hipotecaria, y habiéndose solicitado por ésta la cancelación de la carga que dió origen al procedimiento, así como de las posteriores, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Cid.—Madrid, dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El anterior escrito, únase a los autos a que se refiere ... Y mediante a ser público el falleci-

miento del Procurador don Mario Recuero, que representaba al actor don Juan Rafael Belda Morales, dese traslado a éste de la petición que se deduce en dicho escrito, para que en término de cinco días exponga lo que estime oportuno.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Fructuoso Cid. Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—(Rubricados.)

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de don Juan Rafael Belda Morales, se le notifica la providencia inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres

El Secretario,
Pedro P. Alonso

(A.—1.286)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de la S. A. «Finanzauto», contra don Juan Dodero Luengas, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El señor don Fructuoso Cid y Abad, Juez de primera instancia accidental número once, de la misma.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de «Finanzauto», S. A., domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado señor Campos y representada por el Procurador don Francisco de Murga, contra don Juan Dodero Luengas, declarado en rebeldía, por no haber comparecido, sobre rescisión de cesión; y ...

Fallo

Que teniendo por confeso al demandado, don Juan Dodero Luengas, en el contenido de las posiciones formuladas de contrario, debo declarar y declaro resuelto el contrato celebrado entre don Jaime de Borchgrave y don Juan Dodero Luengas, obrante al folio cinco, no estando obligada la parte actora a devolver al comprador los plazos recibidos, y, en su consecuencia, condeno al demandado a entregar a la demandante el coche reseñado en el segundo considerando y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de dicho demandado, don Juan Dodero Luengas, se notificará por edictos, además de hacerlo en Estrados, publicándose su encabezamiento y fallo en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

Publicada en el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado, don Juan Dodero Luengas, cuyo paradero y domicilio se ignoran, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Fructuoso Cid

(A.—1.284)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número seis, promovidos por el Procurador señor Murga, en representación de «Finanzauto», Sociedad Anónima, contra don Marcel Blaisín, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Finanzauto», Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Francisco de Murga y Serret y defendida por el Letrado don José Luis Campos Salcedo, y de la otra, como demandado, don Marcel Blaisín, que se encuentra rebelde, y, por lo tanto, representado en los Estrados del Juzgado, sobre resolución de contrato; y ...

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelta la cesión a don Marcel Blaisín del automóvil a que se refiere la demanda, adjudicándose la propiedad del mismo a la Sociedad demandante, «Finanzauto», S. A., a la que será entregado en el plazo de diez días, a contar desde que la sentencia quede firme, quedando a favor de dicha Sociedad todos los plazos ya pagados, e imponiendo al demandado las costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en los Estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vacas.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí: P. S., Juan Díaz Sama (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Marcel Blaisín, mediante a desconocerse su actual paradero y domicilio, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Juan Díaz Sama
(A.—1.291)

NOVELDA

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Juez de instrucción de la ciudad de Novelda y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el sumario que con el núm. 15 del corriente año instruyo sobre alzamiento de bienes a querrela del Procurador señor Astor, en nombre y representación de José Monchon Borrás, por providencia de hoy he acordado llamar por medio del presente, de comparecencia ante este Juzgado, en término de diez días, al querrelado Rafael Amorós Moreno, mayor de edad, casado, albañil, natural de Novel-

da, y con domicilio últimamente en Madrid, donde al parecer continúa, a fin de recibirle declaración en tal concepto, bajo el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Novelda, a 1 de junio de 1943. El Secretario (firmado).—Luis Hernández Santonja.

(G. C.—2.182)

(B.—17.319)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

MURCIA

Don Mariano Sánchez Olmo Espinosa, Juez de instrucción del distrito número 2, de Murcia,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al presunto inculpa Juan Pérez García, de treinta y un años de edad, casado, Abogado, natural de Santander y vecino de Madrid, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, y término de diez días, a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 83 del año actual, por estafa de cantidad a Antonio Pretel García; apercibiéndole que caso de no comparecer ante el Juzgado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 18 de mayo de 1943.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(G. C.—1.969)

(B.—17.093)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud del presente, y por haberlo así acordado, el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 81, de 1943, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Lorenzo Barbajosa Fernández fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 10 de mayo actual, bajo el número B.—16.697.

(B.—17.075)

JUZGADO NUMERO 12

Poveda Vivancos (Antonio), natural de Lodosa (Navarra), hijo de Andrés y de Francisca, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Mesón de Paredes, número 13, tercero derecha, procesado por delito de hurto, en el sumario número 543, de 1942, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de llevarse a efecto su prisión y practicar con el mismo una diligencia.

(B.—17.076)

JUZGADO NUMERO 10

Moreno Martínez (Dolores), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesada por hurto en sumario núm. 91, de 1943, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarla el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser constituida en prisión.

(B.—17.084)

GETAFE

Pérez Carpio (José Augusto), de treinta años de edad, sastre, natural de

Balarra (Valencia), que tuvo su último domicilio en Campamento de Carabanchel Alto, comparecerá, en término de quinto días, ante el Juzgado instructor de Getafe, al objeto de constituirse en prisión y llevar a efecto el auto de procesamiento dictado en el sumario núm. 46 del corriente año, por estafa.

(B.—17.071)

JUZGADO NUMERO 6

Garrido Rodríguez (Isidro), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1 (Secretaría vacante), al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido contra el mismo por delito de estafa, bajo el núm. 50, del corriente año.

(B.—17.090)

GETAFE

Cobeñas Fernández (Justo Federico), que tuvo su domicilio en Carabanchel Bajo, calle Arroyo de Opañel, núm. 11, desconociéndose sus demás circunstancias, comparecerá, en término de quinto día, ante este Juzgado instructor de Getafe, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 300, de 1935, por lesiones por agresión.

(B.—17.059)

GETAFE

Palomares Sánchez (Isabel), de dieciocho años, natural de Linares, hija de Francisco y Gabriela, soltera, tanguista, domiciliada últimamente en Madrid, Ronda de Toledo, núm. 28 moderno; y López Trujillo (Evarista), que tuvo su último domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de Wilson, núm. 20; comparecerán, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducidas a prisión.

(B.—17.062)

JUZGADO NUMERO 19

Arroyo (Manuel), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 331, de 1941, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del núm. 19, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—17.078)

JUZGADO NUMERO 19

Retuerta (Angel), alias «Chocha», domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 331, de 1941, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—17.070)

JUZGADO NUMERO 4

García de la Torre (Francisco), natural de Ladanca (Guadalajara), de estado soltero, profesión chófer, de treinta y cinco años, hijo de Román y de Antonia, domiciliado últimamente en plaza de las Peñuelas, núm. 10, primero izquierda, procesado por lesiones en causa núm. 303, de 1935, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—17.099)

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Antonio Espín Rubio, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y Rosario, natural y vecino de Puente de Vallecas, calle de Joaquín García Morato, 41, para que, en el término de ocho días, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten en sumario núm. 22, de 1943, por robo de mercancías.

(B.—17.113)

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a Nieves Zorita Polo, de veintidós años, natural de Brea del Tajo, hija de Félix y Emilia, vecina de dicho pueblo, habiendo estado últimamente como sirviente en casa de don Enrique López Lafuente, calle de Malzonadas, 9, Madrid, para que en el término de ocho días comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducida a prisión y responder de los cargos que le resulten en sumario 293, de 1942, por abortos provocados.

(B.—17.114)

JUZGADO NUMERO 20

Velasco Guerrero (Olegario), natural de Valparaíso (República de Chile), de estado soltero, profesión comerciante, de setenta y un años, hijo de José-Tomás y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de León, núm. 8, procesado por hurto en causa núm. 295, de 1942, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—17.141)

JUZGADO NUMERO 20

Molina Crespo (Carlos), natural de Alcazar (Granada), de estado viudo, profesión cerillero, de treinta y seis años, hijo de Carlos y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vallehermoso, número 66, procesado por estafa en causa núm. 120, de 1943, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—17.140)

GETAFE

Palazón Sánchez (Teodoro Francisco), de treinta y tres años, casado, chófer, hijo de Inocente y Dolores, natural de Puerta de Segura (Jaén), que tuvo su último domicilio en Madrid, Arganzuela, número 33, comparecerá, en término de quinto día ante este Juzgado de instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, pues así se ha acordado en el sumario núm. 134, de 1942.

(B.—17.173)

JUZGADO NUMERO 6

Tirado Navarro (Pedro), que usa el nombre de Benito Arnáez de Gracia, de treinta y siete años, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), hijo de Enrique y María, domiciliado últimamente en la calle de Peña Francia, núm. 4, y cuyo domicilio actual se desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1 (Secretaría vacante), al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario por hurto número 82, del año actual.

(B.—17.118)

A LOS AYUNTAMIENTOS

Agente ejecutivo especializado en apremios, encargarse cobranza atrasados.—Dirigirse a Antonio Domínguez, travesía Conde Duque, 9, Madrid.

(A.—1.252)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202